



# Municipalidad Distrital de Caracoto



## SAN ROMÁN - PUNO

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

### Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MDC/A.

Caracoto, 06 de febrero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO**

**VISTOS:** El Informe N° 013-2024-MDC-OMASPS-KFQM, Disponibilidad Presupuestal N° 0023-2024-MDC/OPP/HMQ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, el literal h) del numeral 127.2 del artículo 127° de la norma antes referida establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales en los diferentes niveles.

Que, la política 5 ESTANDARES DE CUMPLIMIENTO de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, señala que la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM de fecha 06 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente Aprueba el "Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA"; programa a implementar por los gobiernos locales que incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones; ello con el objeto de facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Que, en la sección 2.1.2 del Instructivo aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM precisa que luego de aprobado el Plan Municipal EDUCCA, las municipalidades deberán elaborar un plan de trabajo, el cual es anual y deberá ser aprobado por resolución de alcaldía o resolución de gerencia municipal.

Que, a través del Informe N° 013-2024-MDC-OMASPS-KFQM de fecha 31 de enero de 2024, el Ing. Kevin Fidel Quispe Monroy, Responsable de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita la aprobación del Plan Anual del Programa Municipal EDUCCA Caracoto – 2024.

Que, mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 0023-2024-MDC/OPP/HMQ de fecha 06 de febrero de 2024, el CPC Humberto Mamani Quispe, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la viabilidad de Disponibilidad Presupuestal para el Plan Anual del Programa Municipal EDUCCA Caracoto – 2024.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CARACOTO – 2024**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto incluir el presupuesto anual de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Caracoto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos el fiel cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Caracoto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Caracoto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten signature]*  
Yanier Arcocho Curo  
DNI 02174134

Jr. Arequipa N° 100 Plaza San Martín - CARACOTO

municarcotogestión.2023@gmail.com





**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE CARACOTO**  
SAN ROMÁN - PUNO



**OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS  
PÚBLICOS Y SEGURIDAD**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA.**

**2023**

**Programa Municipal EDUCCA – CARACOTO**

**ÁREA MEDIO AMBIENTE**

**CARACOTO, 2023**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO**  
**OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**  
**ÁREA DE MEDIO AMBIENTE**



PLAN DE TRABAJO 2023						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas	Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recursos Humanos</li> <li>● Recursos logísticos audiovisuales</li> <li>● Materiales de oficina</li> <li>● Papelería en general</li> <li>● Ambientes de las IE</li> </ul>	Abril- Noviembre	Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad
	Tarea 2: Selección de los promotores ambientales escolares				Abril- Noviembre	
	Tarea 3: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes				Abril- Noviembre	
	Tarea 4: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes				Abril- Noviembre	
	Tarea 5: Implementación de proyectos ambientales				Abril- Noviembre	
	Tarea 6: Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad				Abril- Noviembre	
<b>Presupuesto \$/.</b>						





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p><b>Tarea 1:</b> Inventario de potenciales espacios públicos a implementar</p>	<p>4</p>	<p>● Recursos Humanos ● Recursos logísticos audiovisuales ● Papelería en general ● Publicidad y difusión</p>	Mayo-Diciembre	<p>Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad</p>	500
	<p><b>Tarea 2:</b> Selección de los espacios públicos a implementar</p>			Mayo-Diciembre		
	<p><b>Tarea 3:</b> Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente</p>			Mayo-Diciembre		
	<p><b>Tarea 4:</b> Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>			Mayo-Diciembre		
	<p><b>Tarea 5:</b> Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados</p>			Mayo-Diciembre		
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p><b>Tarea 1:</b> Conocer las percepciones ciudadanas</p>	<p>4</p>	<p>● Recursos Humanos ● Recursos logísticos audiovisuales ● Materiales de oficina ● Papelería en general ● Publicidad y difusión ● Refrigerio</p>	Junio-Diciembre	<p>Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad</p>	500
	<p><b>Tarea 2:</b> Levantar información local para la comunicación</p>			Junio-Diciembre		
	<p><b>Tarea 3:</b> Diseñar la campaña informativa ambiental o evento</p>			Junio-Diciembre		



<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 4: desarrollar las campañas informativas y eventos</p>	<p>ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</p>			<p>Junio-Diciembre</p>		
	<p>Tarea 1: Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles</p>	<p>● Número de PAJ acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. ● Número de proyectos ambientales implementados PAJ. ● Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>8</p>	<p>● Recursos Humanos ● Recursos logísticos audiovisuales ● Materiales de oficina ● Papelería en general ● Publicidad y difusión ● Refrigerio</p>	<p>Marzo-Noviembre</p>	<p>Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad</p>	<p>400</p>
	<p>Tarea 2: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles</p>				<p>Marzo-Noviembre</p>		
	<p>Tarea 3: Acreditación a los promotores ambientales juveniles</p>				<p>Marzo-Noviembre</p>		
	<p>Tarea 4: Capacitación de los promotores ambientales juveniles</p>				<p>Marzo-Noviembre</p>		
	<p>Tarea 5: Implementación de actividades por los PAJ</p>				<p>Marzo-Noviembre</p>		
	<p>Tarea 6: implementación de proyectos ambientales</p>				<p>Marzo-Noviembre</p>		





<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p><b>Tarea 7:</b> Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles</p>			<p>Marzo-Noviembre</p>	
	<p><b>Tarea 8:</b> Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles</p>			<p>Marzo-Noviembre</p>	
	<p><b>Tarea 1:</b> Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Número de PAC acreditados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos.</li> </ul>	<p>6</p>	<p>Abri-Diciembre</p>	<p>Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad</p>
	<p><b>Tarea 2:</b> Acreditación de los promotores ambientales comunitarios</p>			<p>Abri-Diciembre</p>	
	<p><b>Tarea 3:</b> Capacitación de los promotores ambientales comunitarios</p>			<p>Abri-Diciembre</p>	
	<p><b>Tarea 4:</b> Implementación de proyectos ambientales</p>			<p>Abri-Diciembre</p>	
	<p><b>Tarea 5:</b> Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios</p>			<p>Abri-Diciembre</p>	
	<p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios</p>			<p>Abri-Diciembre</p>	
	<p>• Recursos Humanos</p> <p>• Recursos logísticos audiovisuales</p> <p>• Materiales de oficina</p> <p>• Papelería en general</p> <p>• Publicidad y difusión</p> <p>• Refrigerio</p>			<p>600</p>	



**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

CONCEPTO	Costo S/
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	600
<b>SUB TOTAL</b>	<b>600</b>

CONCEPTO	Costo S/
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	400
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2000</b>

CONCEPTO	Costo S/
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	600
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2000
<b>TOTAL</b>	<b>2600</b>

  
 .....  
 Arriánida Apaza Canaza  
 DNI 02424051  
 Oficina de Medio Ambiente y Seguridad  
 Municipalidad Distrital de Caracoto



**FIRMA Y SELLO DE LA ELABORACIÓN**